ACUERDO N° 09 (2 de octubre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal i) del artículo 19 del Acuerdo 11 de 2012 (Estatuto General) y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Facultad de Ingeniería, presentó al Consejo Académico, para su aprobación el programa "Tecnología en gestión de Servicios Públicos Domiciliarios"
- b. Que el Consejo Académico en sesión de abril 01 de 2013, Acta N° 03 aprobó el programa "Tecnología en gestión de Servicios Públicos Domiciliarios"
- c. Que es competencia del Consejo Directivo la creación de los nuevos programas en el Tecnológico de Antioquia Institucion Universitaria.
- d. Que el Ministerio de Educación Nacional, exige como requisito para un nuevo programa, el Acto Administrativo correspondiente.
- e. Que el Consejo Directivo en su sesión del día 02 de octubre de 2013,
 Acta N° 09 aprobó el programa "Tecnología en gestión de Servicios Públicos Domiciliarios"
- f. En merito a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el programa "Tecnología en gestión de Servicios Públicos Domiciliarios" el cual estará adscrito a la Facultad de Ingeniería del Tecnológico de Antioquia Institucion Universitaria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ÁNDRÉS GIL BARÁERA

Presidente

JOHN REYMON RUA CASTAÑO

Secretario